

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.8050296 del 04 de julio de 2025
CONTRATISTA:	COMTEC SOLUTIONS S.A.S.
Nit o C.C. No.	804009217
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUDES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR INICIAL	\$46,914,000.00
VALOR ADICIONAL	\$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	\$0.00
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	JULIAN CAMILO VILLAR CHACON Acto Administrativo del 04 de julio de 2025
FECHA DE INICIACION:	15 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION:	14 de agosto de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

En Bucaramanga, a los 21 días del mes de agosto de 2025 se reunieron, **PINZON SIERRA MARISOL**, en calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Departamento y **COMTEC SOLUTIONS S.A.S.**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Santander y COMTEC SOLUTIONS S.A.S. se celebró el contrato de CARTA DE ACEPTACIÓN. **CO1.PCCNTR.8050296** del 04 de julio de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUDES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 21 días del mes de agosto de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CARTA DE ACEPTACIÓN No. CO1.PCCNTR.8050296 del 04 de julio de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de (\$[va46,914,000.00 correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8050296 del 04 de julio de 2025, comprometiéndose la [[SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 21 días del mes de agosto de 2025



MARISOL PINZON SIERRA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



JULIAN CAMILO VILLAR CHACON

SUPERVISOR



COMTEC SOLUTIONS S.A.S.
CONTRATISTA

PROYECTO: COMTEC SOLUTIONS S.A.S.